



## REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA REDONDA PANAMERICANA

- 1.- No se organizarán giras de viajes utilizando el nombre de la Mesa Redonda Panamericana.
- 2.- La Mesa, acredita a sus respectivas Delegadas y Alternas, por medio de un documento firmado por la Directora y Secretaria de Actas.
- 3.- La Directora puede nombrar, con aprobación de la Directiva, Comités Especiales para estudiar y considerar situaciones específicas a corto plazo.
- 4.- La Directora o persona que preside, tiene el derecho de limitar la frecuencia y duración de las intervenciones que una socia pueda tener, en cuanto a un solo punto.
- 5.- Las Delegadas y Alternas deben estar bien informadas sobre los asuntos de la Mesa, y deben saber exactamente lo que se espera de ellas en las Convenciones.
- 6.- Si una Mesa considera que una persona es idónea para ocupar un cargo de la Organización a la que está afiliada y/o a la Alianza, puede circular el currículum Panamericano de la candidata, con su autorización previa. Presentar antes, la postulación al Comité que corresponde.
- 7.- Las Socias se abstendrán de hacer campañas de cualquier índole.
- 8.- Las **Mesas** tienen derecho al uso de la Bandera de la Paz en sus actos públicos.
- 9.- La **Mesa** debe: a-Lograr estrecha comunicación con las Funcionarias de la Organización a la que está afiliada, Alianza y sus Directoras de Zona.

- a.- Elaborar un plan de acción y coordinar sus actividades con la Presidenta de la Organización a la que está afiliada informando a la Directora de Zona cuando lo solicite.
- b.- Revisar toda su correspondencia oficial, incluyendo el correo electrónico.
- c.- Observar el Protocolo establecido, cuando Funcionarias de la Alianza y la **Organización** a la que esté afiliada las visite y/o asista a sus eventos.
- d.- Asignar un país de América a cada socia para que lo represente.
- e.- Obtener conocimiento de su Estatuto y Reglamentos, así como del Estatuto, los Reglamentos de la Organización a la que está afiliada y la Alianza.
- f.- Consultar la página Web de la Alianza <http://www.alianzademrp.org> para obtener información institucional.

10.- La Mesa usa el siguiente proceso al hacer consultas institucionales:

- a - Parlamentaria de la Organización a la que está afiliada.
- b - Directora de Zona.
- c.- Parlamentaria de la Alianza

11.- Recurrir al “Proceso para Resolución de Conflictos” solo en caso necesario.

Ver procedimiento en página Web de la Alianza.

Agosto de 2018

-----

Secretaria de Actas

-----

Parlamentaria ANMRP

-----

Parlamentaria

-----

Parlamentaria Alianza

*Bibliografía de Estatuto y Reglamento para la Formación de Nuevas Mesas  
Sra. Martha Ofelia Martínez de Calderón, Parlamentaria y Sra. Guadalupe  
Ochoa de García Faura, Presidenta del Comité de Revisiones de la AMRP  
(2016-2018)*